

## TENENCIA, TRANSMISIÓN Y FORMAS DE EXPLOTACIÓN DE LA TIERRA EN UN ENTORNO PROTOINDUSTRIAL. LA COMARCA DE ALCOI (SS. XVI-XVIII)<sup>1</sup>

*Landholding, transmission and land use forms in a proto-industrial environment. The Alcoi region (16th-18th centuries)*

Lluís TORRÓ GIL

Universidad de Alicante  
Correo-e: [lltorro@ua.es](mailto:lltorro@ua.es)

Fecha de recepción: 4 de julio de 2018  
Fecha de aceptación: 5 de abril de 2019

**RESUMEN:** Las teorías de la protoindustrialización presuponen, como causa o como consecuencia, que en las áreas protoindustriales se dio una fuerte concentración de la propiedad de la tierra. El artículo aborda esta problemática en el entorno del principal núcleo productor de paños a finales del Antiguo Régimen, la villa valenciana de Alcoi. El trabajo constata dicha concentración, acentuada con el paso del tiempo y mayor en función del tamaño de la población. Se estudia el mercado de la tierra, con una especial atención al impacto de la expulsión de los moriscos y se plantean hipótesis sobre la influencia de los mecanismos de transmisión y herencia. Asimismo, se consideran las relaciones de producción y la importancia del trabajo asalariado en la agricultura. A pesar de la concentración de la propiedad, de la extensión de la gestión indirecta mediante arrendamientos y aparcerías, y

1. El autor desea agradecer los comentarios y sugerencias realizados a las versiones preliminares de este artículo por los doctores Jesús Millán y Salvador Calatayud, así como aquellas de los evaluadores anónimos. La responsabilidad de los errores que pueda contener, en cambio, es exclusivamente mía.

de existir indicios de una importante salarización en las actividades agrarias, no parece reproducirse el modelo inglés por la aparente inexistencia de labradores arrendatarios capitalistas.

*Palabras clave:* protoindustria; propiedad de la tierra; País Valenciano; feudalismo.

**ABSTRACT:** The protoindustrialization theories presuppose, as a cause or as a consequence, that in the proto-industrial areas there was a strong concentration of land ownership. The article addresses this issue in the environment of the cloth-leading producer at the end of the Old Regime, the Valencian town of Alcoi. The work confirms this concentration, accentuated over the time and greater depending on the size of the population. The land market is studied, with special attention to the impact of the expulsion of the Moriscos and hypotheses are raised about the influence of transmission and inheritance mechanisms. Likewise, the relations of production and the importance of wage labour in agriculture are considered. Despite the concentration of ownership, the extent of indirect management through leases and sharecropping, and a suspicion of an important salarization in agricultural activities, the English model does not seem to be reproduced by apparent absence of capitalist tenant farmers.

*Keywords:* protoindustry; landholding; Valencian Country; feudalism.

## 1. INTRODUCCIÓN

Resulta obvia la trascendencia de los cambios en la agricultura en los procesos de industrialización, tanto para alimentar a una población en crecimiento como para generar una oferta de mano de obra para la industria. El reciente análisis de Julie Marfany sobre Igualada, partiendo de la revisión de los esquemas de Brenner (Brenner, 1988a, 1988b; Marfany, 2012)<sup>2</sup> y de los propuestos por las teorías sobre la protoindustrialización<sup>3</sup>, ha demostrado que el contexto agrario en el que se puede

2. Una discusión reciente acerca de la aportación de Marfany y las sugerencias de Brenner sobre el caso catalán en Moreno (2018).

3. Mendels (1984) ya insistía en la relación entre la polarización en la propiedad de la tierra y el desarrollo protoindustrial. V. también las consideraciones de Kriedte, Medick, y Schlumbohm (1986). Puede hallarse una extensa bibliografía bastante actualizada en Riojas (2013). En relación con la propiedad de la tierra, la agricultura en general y los cambios que permitieron el desarrollo del capitalismo v. para el caso francés Béaur (Béaur, 2016), para los

desarrollar la industrialización no responde a un patrón predefinido —reducido generalmente al modelo británico de capitalismo agrario como requisito indispensable.

El presente artículo pretende acercarse a esta problemática mediante un análisis sobre la propiedad y las formas de explotación de la tierra en una localidad valenciana. A diferencia de Catalunya, en el País Valenciano no se dio una transición rápida hacia el capitalismo industrial<sup>4</sup>. La crisis de la sejería no desembocó en un proceso de desindustrialización pero ralentizó el desarrollo industrial y mantuvo un marcado componente agrario en la estructura económica. Durante un tiempo, la opinión dominante entre los investigadores atribuyó la aparente falta de industrialización a las peculiaridades de la agricultura; entre ellas el peso de la pequeña propiedad como resultado de un régimen feudal endurecido tras la expulsión de los moriscos (Císcar Pallarés, 1977; Aracil et al., 1983). Esta cuestión se convirtió, de este modo, en un eje básico de la investigación histórica valenciana (Millán, 1986). Desde entonces se ha ido dibujando una visión diferente<sup>5</sup> en la que el origen de la pequeña propiedad debe situarse cronológicamente a finales del siglo XIX (Calatayud, 1989; Calatayud y Millán, 1994).

Rosa Congost ha explicitado su malestar con el *mainstream* de los relatos actuales sobre la llamada «transición» (Congost, 2016) —normalmente reducidos a una explicación de un pretendidamente aséptico «crecimiento económico» preindustrial. El arrinconamiento de los paradigmas malthusiano-ricardianos y marxistas, y su sustitución por planteamientos de orden institucionalista<sup>6</sup>, no parecen aportar respuestas satisfactorias. Además, en demasiadas ocasiones se sustituyen análisis complejos por meros ejercicios econométricos que pretenden «medir» el impacto de una variable sobre la trayectoria económica de sociedades enteras. Parece que se persiga dar con una especie de «piedra filosofal» con la que explicar el conjunto de transformaciones socioeconómicas que desencadenaron la revolución industrial<sup>7</sup>.

---

Países Bajos el volumen colectivo editado por Hoppenbrouwers y van Zanden (2001) y para Inglaterra Dimmock (2014).

4. Sobre esta cuestión y los debates historiográficos que ha suscitado v. Ruiz (1996), Torró Gil (1996), Cuevas y Torró Gil (2002) y Calatayud y Millán (2010).

5. Durante la primera mitad de los ochenta se desarrollaron las investigaciones que marcaron este cambio de perspectiva (Casey, 1981; Ruiz, 1981; Peset, 1982; Millán, 1984; Garrabou, 1985).

6. V. la penetrante y demoledora crítica desarrollada por Gérard Béaur y Jean-Michel Chevet (2013). Pierre Vilar (1983) ya había desarrollado argumentos convincentes contra el «institucionalismo» hace más de cuatro décadas.

7. Uno de los más aducidos candidatos a éste «explicatodo» es el patrón de matrimonio europeo —EMP por sus siglas en inglés—; eso sí, reducido a la Europa noroccidental y dejando de lado los procesos de industrialización del S. de Europa (Marfany, 2012: 11-13 y 98-106). Para uno de los debates sobre este tema v. Dennison y Ogilvie (2014, 2016) y Carmichael, de Pleijt, van Zanden y de Moor (2016).

La concentración de la propiedad de la tierra es la condición fundamental de la acumulación originaria de capital. Sin la desposesión de la mayor parte de la población de sus medios de producción no puede desarrollarse el capitalismo. Pero este proceso está muy lejos de ser algo mecánico y lineal. Aunque el feudalismo pone sus fundamentos al disolver las comunidades campesinas e individualizar la posesión de la tierra (Barceló, 1995), el que la familia nuclear sea la base de la producción y la reproducción representa, también, un poderoso freno a los mecanismos de acumulación. La economía feudal no se rige —o sólo marginalmente— por la búsqueda del beneficio individual y la acumulación de capital, sino por la lógica de la reproducción familiar. Esto genera, por un lado, la aparición de mecanismos demográficos y estrategias hereditarias tendentes a preservar los patrimonios de su disgregación, y, por otro, implica que la concentración no tenga como objetivo último la valorización del capital. El estudio de estas cuestiones, pues, debería hacerse a partir de una concepción global de los procesos de producción y reproducción social (Meillassoux, 1985).

Pero la acumulación de la propiedad inmueble no es condición suficiente para que se desarrolle sin más el capitalismo agrario. Es necesario que el trabajo se subsuma en el proceso de valorización del capital y ello no se consuma hasta que el trabajo asalariado se convierte en la relación de producción fundamental. La agricultura de regadío valenciana parece ser un buen ejemplo *a contrario*. Como afirmó Jesús Millán, resulta llamativo que la polarización de la propiedad no evolucionase, o lo hiciese muy parcialmente, hacia la explotación directa y el empleo de asalariados. La propiedad concentrada se cedía a menudo mediante diversas fórmulas jurídicas regenerando una cierta forma de economía campesina subordinada a través de arrendamientos, aparcerías, etc. (Millán, 1986: 117-118). Aunque aún no disponemos de suficiente información, es probable que dónde predominaron los cultivos de secano<sup>8</sup> —muchos de ellos, como la viña, altamente comercializados— se diese una mayor tendencia hacia la salarización. El artículo estudia estas cuestiones en la zona que protagonizó el primer proceso de industrialización del ámbito valenciano: la comarca de Alcoi.

El trabajo se apoya en informaciones provenientes de otros estudios y, sobre todo, en documentos tales como protocolos notariales, equivalentes y otros. Aunque abarcan el conjunto de la comarca, la principal limitación desde el punto de vista de las fuentes es el excesivo peso de las referidas a la villa de Alcoi. Tras una breve síntesis de los principales rasgos de las actividades económicas en la zona durante el

8. Algunos estudios centrados en áreas de predominio del secano o que les han prestado una especial atención en Garrido Herrero (2004), Modesto (2008) y Pérez Borredà (2008, 2010). En general, sobre la distribución de la propiedad de la tierra v. las síntesis de Manuel Ardit (1993: 179-247, 2007).

período objeto de estudio analizaré, sucesivamente, la distribución de la propiedad, el mercado de la tierra y sus formas de transmisión. Antes de finalizar con las conclusiones, me ocuparé de las relaciones de producción, centrándome particularmente en la cuestión del trabajo asalariado en la agricultura.

## 2. PROTOINDUSTRIA Y AGRICULTURA EN LA COMARCA PAÑERA DE ALCOI

El proceso de industrialización de la villa de Alcoi resulta especialmente relevante en el contexto valenciano y español por dos razones. Por un lado, por sus dimensiones ya que, a lo largo del XVIII, se convirtió en el principal centro español productor de tejidos de lana, llegando a fabricar a principios del XIX unos 12.000 paños anuales. Por otro, además, porque su desarrollo se dio de forma autónoma, sin interferencias de capitales urbanos externos, resultando un observatorio excelente para el análisis de la formación y consolidación del capitalismo industrial<sup>9</sup>. El crecimiento del setecientos confirió un carácter plenamente urbano a la localidad que alcanzaba los 13.654 habitantes a principios del s. XIX (Pérez Planelles, 1807).

Alcoi destacará, desde mediados del XVI, entre los diversos núcleos que conocieron un proceso de especialización textil en las llamadas comarcas centrales valencianas. Durante la segunda mitad del s. XVII y, sobre todo, a lo largo del XVIII el crecimiento de la producción de paños generó una fortísima demanda de trabajo que provocó que algunas fases del proceso de producción de paños —sobre todo el cardado para la urdimbre y el hilado— se extendieran por una extensa zona que superaría incluso los límites comarcales, creándose así una tupida red protoindustrial (Torró Gil, 2019).

La progresiva especialización de la zona en las actividades manufactureras relacionadas con la pañería resultó determinante en el importante proceso de transformación agraria que Alcoi y su comarca conocieron entre los siglos XV y XVIII (Torró Gil, 2005). Los cambios más visibles fueron, sucesivamente, la conversión de la cebada —con un nivel de producción equiparable al del trigo a principios del XVI— en un cereal secundario, la consolidación del trigo como la producción cerealícola por excelencia, el retroceso del aceite desde comienzos del siglo XVII, la lenta progresión de la viña —que acabaría siendo la principal especialización de la zona en el siglo XIX— y la introducción del maíz desde finales del siglo XVI hasta convertirse en el segundo cereal en importancia después del trigo.

Desde el punto de vista técnico, estos cambios fueron posibles debido al crecimiento de la superficie irrigada. Aunque en las zonas de interior como las que estamos considerando, a diferencia de las llanuras aluviales costeras, el regadío sufrió siempre

9. Ello explica la cantidad y relevancia de los estudios que se le han dedicado (Aracil y García Bonafé, 1974; Cuevas, 1999; Torró Gil, 2000; García Gómez, 2013).

serias limitaciones de espacio debido a la abrupta geografía y la escasa disponibilidad de recursos hídricos, llegó a suponer una parte minoritaria pero significativa del área de cultivo, ya que producía una parte considerable de la renta agraria<sup>10</sup>. En estas terrazas irrigadas, que crecieron muy por encima del conjunto de las tierras cultivadas, se introdujeron rotaciones de trigo, maíz y leguminosas que, además de permitir un crecimiento espectacular del segundo cereal, supusieron la aparición de rendimientos elevadísimos de las tierras, llegando en algún caso a superar los 40 hl/ha. Del mismo modo, esto facilitó un avance considerable de la vid en los secanos. Parece probable que estas transformaciones ayudasen a que el crecimiento de la producción agraria se hiciese sin que se deteriorara la productividad del trabajo en este sector, como mínimo entre c. 1650-1760, como se desprende del análisis de los precios de los cereales (Torró Gil, 2017).

### 3. UNA DESIGUALDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD PERSISTENTE Y ACENTUADA

Contrariamente a lo que se pensó durante bastante tiempo, la distribución en la propiedad de la tierra tras la expulsión de los moriscos no fue en absoluto igualitaria<sup>11</sup>. Esta evidencia, junto a las investigaciones desarrolladas por los medievalistas valencianos (Viciano, 2012: 73-100), ha acabado definitivamente con la hipótesis de que la pequeña propiedad característica del campo valenciano contemporáneo era un resultado de la enfiteusis (Gil Olcina, 1979). De forma más general, podemos afirmar que la idea de una supuesta igualdad inicial como rasgo propio del feudalismo resulta insostenible. En el caso alcoyano este hecho está plenamente demostrado desde el mismo instante de la conquista feudal y la ulterior colonización del territorio. A los cuarenta años escasos del otorgamiento de la *Carta de Població* (1256) aún no se documentan desposeídos —esto es, sin ninguna propiedad inmueble— pero la estructura de la propiedad ya muestra una clara tendencia a la concentración (Torró Abad, 1992: 225-232)<sup>12</sup>. Esta tendencia viene acompañada de otra hacia la fragmentación de la propiedad y la dispersión parcelaria.

Este fenómeno, que, como veremos, es una constante en el caso de Alcoi, debe ser explicado —dejando de lado provisionalmente la cuestión de la transmisión de la propiedad— en función de dos variables: la inestabilidad del poblamiento y su carácter agrupado. Josep Torró ha mostrado convincentemente que el carácter

10. Un patrón que se repite en otras zonas de predominio del secano, como Vallada (Pérez Borredà, 2008).

11. Entre los muchos trabajos que han contribuido a deshacer esta idea, podemos destacar las monografías de La Parra (1992: 129-140), Serrano (1995: 53-91) y Ardit (2004: 103-116).

12. Eso sí, la fuente de información no permite establecer comparaciones con fechas posteriores. Se trata de registros notariales en los que, para conseguir representatividad, se emplea el número de parcelas por propietario.

de frontera que tuvo el territorio comarcal hasta el siglo XIV contribuyó a que la movilidad poblacional —una característica del conjunto valenciano (Furió y García-Oliver, 1985-86)— fuese especialmente intensa (Torró Abad, 1992). Ello ayudó decisivamente a configurar un mercado de la tierra muy activo que permitió la consolidación de unas oligarquías estables y poderosas, frente a un traslado continuo de las familias menos favorecidas en busca de nuevas tierras. Además, la implantación del hábitat concentrado en las localidades de población cristiana dificultó el mantenimiento de explotaciones agrupadas, contribuyendo a la fragmentación y dispersión del parcelario.

A falta de otros puntos de referencia, podemos observar la situación en vísperas de la expulsión de los moriscos en Alcoi (Torró Gil, 1994: 29-34 y 115-127). De los registros de ventas de tierras contenidos en los protocolos de tres notarios entre 1601 y 1605 podemos deducir la configuración del parcelario: dispersión en las partidas más próximas a la villa —generalmente irrigadas— frente a una mayor concentración en las más alejadas. Las razones parecen obvias, la tierra más cercana era la más productiva y, además, requería una menor inversión en tiempo de desplazamiento, lo que facilitaría la intensidad de su cultivo. Por tanto, la expansión de la superficie cultivada debía, forzosamente, incrementar la renta de estas tierras, entendida en términos ricardianos (Ricardo, 1984: 63-71)<sup>13</sup>. Con todo, cabe suponer que los efectos del modo de poblamiento sobre la renta de la tierra introdujesen un factor corrector. Siendo cierto que la población se asienta lo más cerca posible de las mejores tierras —las susceptibles de riego, en este caso—, esto no significa que las tierras de secano contiguas al regadío sean cualitativamente mejores que otras situadas más lejos. Sin embargo, lo más probable es que sean puestas antes en explotación puesto que requerirán una menor inversión tanto para su rompimiento como en tiempo para su cultivo. Esto deja un notable margen para la expansión de la superficie cultivada que, en el caso que nos ocupa, dio lugar a la aparición de un hábitat secundario en el secano que ha pervivido hasta la actualidad: el *mas*<sup>14</sup>.

Se trata de un tipo de explotación característica de la zona en la que se combina la agricultura con la ganadería y los aprovechamientos silvícolas, y en la que, junto

13. En 1764, el valor medio tasado de un jornal (=0,4986 ha) de tierra campa —secano dedicado básicamente a la siembra de cereal— era de 2,86 £, mientras que el de huerta alcanzaba las 31,64 £; Archivo Municipal de Alcoi (AMA): *Resumen general que contiene las utilidades de los vezinos de la villa de Alcoi, ganancias de sus tratos y averíos, y rentas de sus casas, artefactos, tierras y demás fincas* —reproducción facsímil en *Eines*, n° 9-10, Alcoi, 1990, pp. 7-24.

14. Este tipo de explotaciones ha dado lugar a una literatura abundante, aunque, en el caso valenciano, bastante decantada al descriptivismo de tipo arquitectónico o funcional (Císcar Peiró, 1978). Sobre el papel económico de los *masos* destacan Gabinete Sigma (1972: 128-130) y Costa (1989). Como veremos, aunque comparte muchos rasgos con la típica masía catalana, su posición en la estructura agraria es diferente. Una muestra de la extensísima literatura sobre este tipo de explotación característica del Principado en Congost y To (1999), Ferrer Alòs y Casals (1996) y Ferrer Alòs, Pascual, y Ramírez (2003).

a la vivienda, suelen encontrarse instalaciones para el ejercicio de estas actividades. Aunque su origen estaría provocado aquí por la necesidad de resolver los problemas de desplazamiento desde las villas hasta los lugares más lejanos del término para trabajar, pronto adquirirían otro carácter. A comienzos del siglo XVII, la documentación invita a sospechar que muchos de ellos serían propiedad de labradores acomodados que vivirían en la villa y que, combinando su cultivo con el de pequeñas parcelas situadas en las inmediaciones urbanas —huertas, fundamentalmente—, tendrían el *mas* como una instalación auxiliar que sólo sería ocupada de forma continua durante las épocas del año de mayor intensidad de trabajo. Sin embargo, desde el siglo XV, como mínimo, parece que algunos de estos *masos* estarían en manos de la oligarquía urbana que los explotaba en régimen de aparcería. La creciente inversión de capital necesaria para poner en funcionamiento estas explotaciones ayudaría a su progresiva acumulación en manos de grandes propietarios<sup>15</sup>. El proceso culminaría a lo largo de los siglos XVII y XVIII, cuando se convertirían en el eje central de la producción comercializada en el secano, concentrando una parte muy destacada de la producción de cereales y la mayoría de la de vino<sup>16</sup>.

Es decir, los procesos paralelos de fragmentación y concentración de las explotaciones agrarias no se producían de forma mecánica y no afectaban indistintamente a cualquier tipo de tierra. Mientras que la fragmentación parece intensa en el regadío, el secano, por el contrario, conoce una acusada tendencia a la aparición de grandes explotaciones<sup>17</sup>. Este proceso estaba muy avanzado en vísperas de la expulsión de los moriscos (1609). Como se aprecia en el Cuadro 1, la estructura de la propiedad de la tierra ya muestra esta tendencia con claridad<sup>18</sup>. El índice de Gini obtenido de las

15. De todos modos, queda pendiente una investigación específica para conocer realmente la evolución histórica de esta peculiar configuración de la estructura agraria. Podrían servir como ejemplo los trabajos de Llorenç Ferrer (Ferrer Alòs, 2013, 2014). También resultaría extremadamente útil combinar el trabajo documental con el arqueológico.

16. Por lo que respecta a esta última, en 1628 los 53 *masos* que elaboraban vino ya concentraban el 47,08% de los 32.775 cántaros (=10,77 litros) producidos en Alcoi, con una media de 291 cántaros por explotación, frente a 83 del resto; AMA, I.4.4.4.1., *Manifest del vi*, 1628. En el siglo XVIII, las tres heredades de Josepa Llàcer —los *masos* de La Torre, El Troncal y El Racó— rendían, conjuntamente, unos 50 cahíces (=1,005 hl) de cereales —60,49% trigo, 19,84% cebada, 14,45% centeno y 5,19% avena— y cerca de 900 cántaros de vino, con una producción neta de, como mínimo, el doble; AMA, I.4.4.1., 5.256(1): *Repartiments de l'aiguardent, equivalent i derrama*, 1781-1789.

17. Se trata sin duda de un fenómeno estructural observable ya en el siglo XIII (Torró Abad, 1992: 207-232). Por lo que respecta a la fragmentación del regadío, Pérez Planelles (1807) al explicar las razones de los elevados rendimientos que se obtenían en las huertas alcoyanas señala como primera causa «...la subdivisión de propiedades, en virtud de la cual está repartida la tierra huerta entre un gran número de cultivadores».

18. Un análisis pormenorizado con las debidas consideraciones metodológicas y la crítica a las fuentes de la información del Cuadro 1 en Torrò Gil (1994, pp. 124-127).

ventas de tierra es de 0,4187<sup>19</sup>, una cifra relativamente elevada teniendo en cuenta que no se contabilizan posibles desposeídos. Es difícil avanzar cualquier aproximación en este sentido, pero la desposesión sería elevada ya que de los 65 adultos muertos en 1639, 28 —43,08%— no hicieron testamento «*per no tenir de què*» (Bañó, 1988: 129). La comparación con lo que sabemos sobre la cercana Penàguila por las mismas fechas indica una concentración sensiblemente superior en Alcoi, puesto que allí se observa una presencia importante de la mediana propiedad. Y ello a pesar de que tanto Casey como Císcar presentan dicha localidad como un ejemplo de la mayor presencia de la gran explotación en el contexto valenciano (Casey, 1981: 47-65; Císcar Pallarés, 1977: 78-82)<sup>20</sup>.

Cuadro 1. Dos aproximaciones a la estructura de la propiedad de la tierra en Alcoi (s. XVII)

<i>Ventas en los protocolos notariales (1601-05 y 1615-19)</i>				
Tramos (en lliures)	Número	Porcentaje	Valor (en sous)	Porcentaje
0 - 200 £	178	68,99	261.524,72	18,67
201 - 500 £	46	17,83	294.974,41	21,06
< 500 £	34	13,18	844.257,10	60,27
<b>TOTAL</b>	<b>258</b>		<b>1.400.756,23</b>	

Fuente: AMA, XVI.188 a 192, *Protocols de Ginés Aiz*; 201-203 y 210-212, *Protocols de Nofre Cantó*; 243-246, *Protocols i rebedors de Pasqual Pérez*; y, 262-266 y 277-281, *Protocols de Miquel Valls*.

<i>Manifest del Vi (1626)</i> ( <i>explotaciones y cantidad de vino producida en cántaros</i> )				
Tramos (en cántaros)	Número de propietarios	Porcentaje	Producción (en cántaros)	Porcentaje
0 - 99 c.	156	63,41	6.520	20,71
100 - 199 c.	46	18,69	6.629	21,05
≤ 200 c.	44	17,90	18.330	58,24
<b>Total</b>	<b>246</b>		<b>31.479</b>	

Fuente: AMA, I.4.4.4.1, *Manifest del Vi*, 1626.

19. Obtenido con 16 tramos, lo que le confiere una elevada fiabilidad. El del *Manifest del Vi* (0,2669) está calculado sobre 10 tramos, no siendo, pues, plenamente comparable.

20. Según Císcar en 1610 las explotaciones de menos de 10 hanegadas (=0,0831 ha) sólo ocupaban el 10,04% de la superficie cultivada, mientras que las de más de 25 representaban un 27,95%.

#### 4. EL MERCADO DE LA TIERRA Y LA DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD A FINALES DEL XVIII

Aunque los datos parecen confirmar una cierta tendencia al reforzamiento de las pequeñas y medianas explotaciones como consecuencia de los movimientos de población que provocó la expulsión, un análisis detenido del mercado de la tierra aporta indicios cualitativos que alteran esta primera impresión (Torró Gil, 1994: 115-145). La salida forzada de la población morisca provocó la venta de una cantidad importante de tierra por parte de los repobladores. Del análisis —individualizado en algunos casos— del tipo de tierras compradas y su valor, se desprende la situación que sigue. Los repobladores —mayoritariamente pequeños campesinos endeudados con escaso patrimonio— pusieron a la venta una importante cantidad de inmuebles con lo que el precio de la tierra bajó considerablemente. De esta manera se facilitó el acceso a la propiedad de menestrales y campesinos que antes de la expulsión se veían obligados a vender. Por el contrario, los grupos acomodados, que estaban acumulando antes de la expulsión, venderán posteriormente parte de esta propiedad acumulada —probablemente la menos rentable— para adquirir explotaciones más grandes y viables.

De este modo, la coyuntura habría acentuado el proceso de concentración en las localidades que sufrieron la emigración. Este efecto vendría provocado por la redistribución citada que, a pesar de beneficiar al campesinado medio y a los artesanos, incrementaba el control de la oligarquía y grandes campesinos sobre las mejores tierras —y particularmente sobre los *masos*—, situándolos en aún mejores condiciones para sacar partido de una nueva coyuntura de alza de la renta de la tierra. Además, para el artesanado podría haber supuesto la ocasión de aumentar sus pocos patrimonios agrarios, paliando así un probable empeoramiento de su posición económica sin tener que emigrar. Este hecho contribuiría al mantenimiento de la actividad manufacturera y preservaría una parte considerable de la mano de obra cualificada, aunque, a la luz de la experiencia del resto de la comarca, el fenómeno quizás no estuviese tan generalizado.

Esta situación no variará en exceso a lo largo del siglo XVII. Aunque la información que he podido recoger al respecto es poco representativa, frente a un siglo XVI en el que el mercado inmobiliario sería muy activo, el siglo siguiente parece el negativo de esta imagen. En el Gráfico 1<sup>21</sup> se recogen los luisismos de propiedades bajo dominio directo del rey vendidas entre 1504 y 1702<sup>22</sup>. Se trata de información

21. Arxiu del Regne de València (ARV)-Secció Mestre Racional (MR), 1.137-1.296, *Batllia d'Alcoi*, 1504-1702. Los valores están deflactados con los precios del trigo de València.

22. Es necesario recordar que Alcoi era una villa de realengo con las consecuencias que ello suponía (Romeo, 1986; Torró Gil, 1994: 53-76). El luisismo o laudemio era un canon

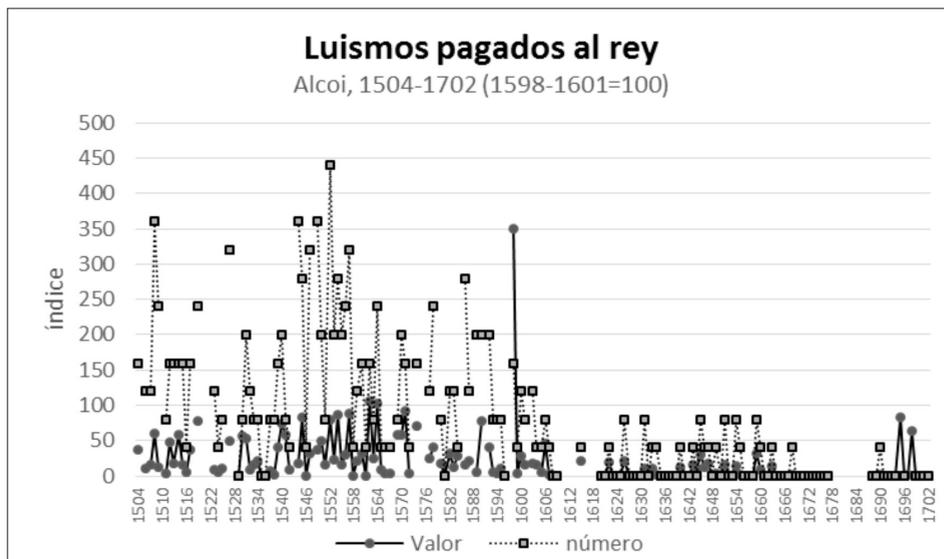


Gráfico 1

sobre todas las propiedades, no solo las tierras, pero, aunque la información sobre el XVII es menos fiable dada la reiteración de fraudes, se puede apreciar la imagen de un Quinientos en el que las ventas tendieron a crecer —en número hasta mediados de siglo y en valor hasta el final<sup>23</sup>—, mientras que el estancamiento es absoluto hasta la última década del Seiscientos.

dinerario que percibía el señor del dominio directo cuando se enajenaban las tierras y posesiones dadas en enfiteusis. La muestra que representan los luismos es realmente muy pequeña ya que las tierras sometidas a enfiteusis no superarían a principios del s. XVII el 10 % del total y la mayoría pertenecían a instituciones eclesiásticas, siendo únicamente una décima parte de ellas las que tenían como propietario directo al rey. En el Gráfico se incluyen también casas —con una situación semejante a las tierras— y los monopolios —molinos, particularmente—, todos sometidos al dominio directo del rey. En conjunto la muestra difícilmente alcanza el 1 % del total de inmuebles: aunque el número de censos enfiteúticos del patrimonio real pasó de 33 (1504) a 57 (1663), la mayoría no son nuevos sino desmembramientos. El número de transacciones de tierra registradas por tres notarios —había más— entre 1601 y 1605 fue de 127 mientras que los luismos de esos años son únicamente 7, de los cuáles sólo uno es una venta de tierra.

23. Eso sí, el incremento en valor parece coincidir con un aumento del peso de las ventas de tierras en el conjunto de las transacciones.

Cuadro 2. La estructura de la propiedad de la tierra en Alcoi (1784)

Tramos (en <i>lliures</i> )	Número	Porcentaje	Valor (en <i>sous</i> )	Porcentaje
0 - 1.000 £	218	53'17	87.996	8'46
1.001 - 5.000 £	141	34'39	326.212	31'37
< 5.000 £	51	12'44	625.773	60'27
Total	258		1.039.981	

Fuente: Aracil y Garcia Bonafé (1974: 256).

El proceso se retomaría con fuerza en las últimas décadas del siglo XVII y a lo largo del XVIII. El análisis del padrón de riqueza de 1784 (Aracil, Garcia Bonafé y Bernabé, 1976), muestra que, en aquellas fechas, la concentración de la riqueza había alcanzado un estadio prácticamente irreversible. De un total de 2.693 contribuyentes, únicamente 410 poseían tierras y aún entre los propietarios las diferencias eran abismales: el 10 % inferior —41 con tierras valoradas en menos de 100 £— sólo reunía el 0,33 % del valor total, mientras que el 5,12 % superior —21 con tierras de más de 10.000 £— acaparaba el 39,39 % del valor. En el Cuadro 2 se puede apreciar esta desigualdad en términos parecidos a los del Cuadro 1<sup>24</sup>. Si tenemos en cuenta los desposeídos, el índice de Gini resultante alcanza la cifra de 0,7168<sup>25</sup>.

## 5. LA DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD EN LA COMARCA EN VÍSPERAS DEL LIBERALISMO

Hasta ahora me he ocupado en exclusiva de la evolución de la propiedad de la tierra en la villa de Alcoi. No obstante, para finales del siglo XVIII y principios del XIX, la existencia de documentación centralizada en el Arxiu Municipal d'Alcoi permite asomarse a la situación de la comarca en ese momento<sup>26</sup>. Aunque la fuente

24. La distribución en tres tramos, no obstante, puede inducir a pensar que aún subsistía un estrato de medianos propietarios relativamente importante, cuando no es cierto en absoluto. Una propiedad de más de 2.500 £ ya podría considerarse como grande y, además, estos 141 propietarios apenas representan un 5,23 % del total de contribuyentes.

25. Hay que tener en cuenta que la cifra no es suficientemente representativa por estar calculada a partir de solo 9 tramos y, además, desiguales. Si los datos ofrecidos por Aracil, Garcia Bonafé y Bernabé (1976) hubiesen sido más precisos probablemente el índice sería mayor. Esta contingencia no permite una comparación estricta con los índices obtenidos para comienzos del XVII, aunque no deja de ser muy ilustrativo.

26. Es un pequeño conjunto de cuadernos del equivalente del corregimiento de Alcoi; AMA, I.4.3.10-5.460: *Equivalents (expedients) pobles*, 1795-1808 —aunque en realidad la información llega hasta 1810. No se conservan todos ni de todas las fechas. Además, la documentación, para

no permite hacerse una idea exacta de la cuestión, la aproximación que se puede conseguir con ella es suficientemente representativa. En general, se puede observar que la tendencia a una mayor concentración de la propiedad parece relacionarse con el mayor tamaño de la población. El caso más relevante es, sin duda, el de Cocentaina, el tercer núcleo por tamaño de población del Corregimiento, tras Alcoi y la Vila Joiosa, y el segundo de la comarca. En esta localidad los registros no permiten distinguir las rentas del capital ni la tasación de los ingresos provenientes del trabajo. Sin embargo, se especifican los conceptos por los que se tributa, de manera que podemos saber que, en 1795, 449 de los 1.242 contribuyentes —un 33,15 %— lo hacen sólo por su jornal. Asimismo, en idéntica fecha, en la vecina Muro, que adquirió una notable especialización en la producción de lienzos<sup>27</sup>, el 22,05 % de los registrados —84 de 381— no poseían ningún inmueble.

Por el contrario, en otras localidades menos pobladas y más agrarias el grado de desposesión era notablemente inferior. En 1810, por ejemplo, en Planes solo 6 de los 309 contribuyentes —1,84 %— no eran propietarios, y en Almudaina 3 de 82 —3,66 %. En el resto de localidades que completan la muestra —Alqueria d'Asnar, Balones, Beniarrés, Catamarruch y Setla d'En Nunyes— no se documenta ningún desposeído. La estructura de propiedad en los casos de Almudaina y Alqueria d'Asnar tiende, con todo, a una cierta concentración —v. Cuadro 3<sup>28</sup>. El índice de Gini<sup>29</sup> calculado es de 0,34 en Alquería y de 0,5374 en Almudaina, confirmando la tendencia general a una mayor concentración en función del tamaño poblacional. La elevada presencia de jornaleros que se aprecia en el equivalente de 1810, en el que se pide que se especifique qué vecinos trabajaban a jornal<sup>30</sup>, demuestra que un importante contingente de la población de la comarca, pese a poseer tierras, no obtenía de su cultivo lo necesario para garantizar su subsistencia. De nuevo el

---

el asunto que nos ocupa, presenta dificultades de tratamiento dada la falta de homogeneidad a la hora de expresar los inmuebles.

27. En el mismo registro se contabilizan 41 tejedores, 31 comerciantes y 3 arrieros, que, conjuntamente, suponen el 19,68 % del total de contribuyentes. Según Cavanilles (1795-97: II, 160) en ella funcionaban 200 telares de lienzo.

28. Se trata de una aproximación basada en la renta que se atribuye a los contribuyentes. No podemos distinguir entre tierras y casas, aunque, en ambos casos, se supone que en la práctica casi todos las poseerían puesto que en Alquería pagan por «...edificio y fincas...» y en Almudaina solo aparecen 3 contribuyentes que declaran «yndustria» pero no renta.

29. En ambos casos se ha obtenido a partir de una agrupación de los contribuyentes en 12 tramos; es decir, con una mayor representatividad que la obtenida para Alcoi en 1784. Evidentemente, las cifras vuelven a no ser estrictamente comparables.

30. Aunque no se llega a especificar en todos los casos, sí que aparece separado lo que se tributa por rentas de la «yndustria», lo que no se da en otros años. En algún caso, como Beniarrés, se señala expresamente: «Yndustria de los jornaleros». Dado que allí todos ellos declaran menos de 20 £, he extrapolado este dato para aproximarme a la cantidad de jornaleros de Planes y Almudaina que son, por lo tanto, estimaciones.

volumen demográfico parece el factor determinante: en Catamarruch sólo 4 de los 32 vecinos — 12,5 % — se declaran jornaleros, en cambio en Almudaina la proporción alcanza el 39,02 % — 32 de 82 —, en Beniarrés el 45,09 % — 101 de 224 — y en Planes el 46,6 % — 144 de 309.

Cuadro 3. Aproximación a la estructura de la propiedad  
en Alqueria d'Asnar (1795) y Almudaina (1810)

<i>Alqueria d'Asnar (1795)</i>				
Tramos (en <i>lliures</i> )	Número	Porcentaje	Valor (en <i>sous</i> )	Porcentaje
> 10 £	25	55'55	142'25	16,95
10 - 49 £	15	33'33	265	31'57
< 50 £	5	11'11	432	51'47
Total	45		839'25	
<i>Almudaina (1810)</i>				
Tramos (en <i>lliures</i> )	Número	Porcentaje	Valor (en <i>sous</i> )	Porcentaje
>40 £	43	52'44	723'25	13,78
41 — 100 £	23	20'05	1.438'1	27,41
< 100 £	16	19'51	3.085'6	58'81
Total	82		5.246,95	

Fuente: AMA, I.4.3.10-5.460: *Equivalentents (expedients) pobles*, 1795-1808.

No debemos pensar que todos los jornaleros fuesen proletarios, pero parecen aproximarse bastante. El caso de Almudaina resulta esclarecedor. Las diferencias entre los que declaran por su «yndustria» son grandes<sup>31</sup>, de manera que tres no declaran ninguna renta —no poseen nada— y cuatro tienen rentas de más de 100 £. A pesar de ello la realidad es que hay una notable coincidencia entre los que declaran rentas bajas y los que tributan por su «yndustria». Excluyendo los que superan las 100 £, tenemos que los 28 restantes —el 34,15 % de los contribuyentes— apenas alcanzan el 10,07 % de la renta total. Lo mismo se observa en Planes donde, aunque solo aparecen seis contribuyentes sin tierras ni casas, de los 144 que declaran menos de 20 £ por su industria, 100 —32,36 % del total— tienen una renta individual inferior a las cinco libras.

31. Debemos recordar que los ingresos provenientes de una actividad comercial también se incluirían en este epígrafe.

Otro fenómeno destacable es la escasa presencia de la burguesía urbana en la propiedad de la tierra de estas localidades rurales. En contra de lo que cabría esperar por lo que parece ser la norma valenciana (Millán, 1999: 35-46; Calatayud y Millán, 2010: 204-206), ni los rentistas ni los industriales de núcleos urbanos o semiurbanos poseen tierras en ellas. Por regla general estos forasteros «terratenientes» que se registran en el equivalente son en su inmensa mayoría de localidades contiguas: en Setla (1795) el 100 %, en Catamarruch (1810) el 98,34 %, en Alqueria d'Asnar (1795) el 92,68 %, en Planes (1810) el 82,67 %. Los propietarios alcoyanos, sorprendentemente, sólo aparecen —en los casos documentados— en Catamar-ruch. Incluso en Planes, donde la presencia de «terratenientes» de más allá de los límites locales parece importante, solo encontramos a un propietario de València. Los movimientos migratorios y las herencias parecen haber desempeñado un papel más importante en la aparición de esta exigua minoría de propietarios foráneos que la penetración del capital en la tierra.

## 6. EL PAPEL DE LAS MIGRACIONES Y LAS ESTRATEGIAS HEREDITARIAS: ALGUNAS HIPÓTESIS

La diferenciación interna de las comunidades rurales parece estar, por lo tanto, muy avanzada en vísperas de la crisis del Antiguo Régimen. De hecho, el estrato de campesinos medios se ha reducido de manera considerable, incluso en las localidades más pequeñas como demuestra el caso de Almudaina. La escasa presencia de propietarios urbanos indica, además, que se trata de un proceso básicamente endógeno. Hay motivos para suponer que la proximidad de núcleos urbanos no actuó aquí como disolvente de las comunidades mediante la penetración burguesa en la propiedad rural, sino más bien lo contrario. El mantenimiento de la pequeña propiedad, a pesar de su reducido margen, quizás pueda explicarse por los movimientos migratorios. La poderosa atracción que ejercerían núcleos como Alcoi, u otros más alejados, posibilitaría estrategias hereditarias que dificultarían la dispersión de los patrimonios. Hay sólidos indicios de que el crecimiento demográfico alcoyano se nutrió en buena medida de inmigrantes de su entorno geográfico (Torró Gil, 2000: 43-48). Parece plausible que la marcha de hijos y/o hijas para trabajar en la manufactura, la agricultura o el servicio doméstico de las localidades más grandes acentuaría el índice de desposesión de éstas, frenando, a la vez, la disgregación patrimonial en las más pequeñas.

No obstante, probablemente no debemos atribuir el elevadísimo grado de proletarización observable en las poblaciones mayores exclusivamente a este factor. En el caso de Alcoi podría haber jugado un papel destacado, al menos hasta la Nueva Planta, una modalidad de contrato matrimonial que permitía la legislación valenciana (Pla, 1987): la *germania* o fraternidad. Este tipo de contrato implicaba otorgar a

la esposa una parte del patrimonio equivalente a la del marido; es decir, la división por mitades del patrimonio en caso de fallecimiento de uno de los cónyuges. El análisis de Torró Abad (1992: 213-222) sobre la fragmentación de la propiedad en el Alcoi del Doscientos demuestra, sin lugar a duda, que los pactos de *germania* representaban el principal factor de disgregación patrimonial, tanto por los efectos sobre los derechos de propiedad como, particularmente, por la dispersión parcelaria que comportaban y que dificultaba la viabilidad económica de la explotación. Esta característica parece una particularidad de la zona respecto al resto del país, en el que predominaba la separación de bienes (Furió, 1990, 1998), y es posible que viniese determinada por la inestabilidad original del poblamiento dado su carácter fronterizo.

De hecho, aunque en franco retroceso, el pacto de *germania* pervivió durante mucho tiempo. A principios del XVI es probable que más del 75 % de los matrimonios se contrajesen según esta modalidad<sup>32</sup>. En cambio, cerca de un siglo más tarde esta proporción se habría reducido al 25 %<sup>33</sup>. Su progresivo abandono, en una coyuntura de presión creciente sobre la superficie cultivable es, por sí mismo, un claro signo de sus efectos disgregadores sobre los patrimonios. Esta tendencia tuvo que ser paralela a la que se observa para el conjunto valenciano respecto a las transmisiones patrimoniales: del régimen absolutamente igualitario que predominaba en la baja Edad Media se pasó a otro en el que se favorecía especialmente a un hijo como principal depositario del patrimonio familiar acumulado<sup>34</sup>.

32. Tras la *Germania*, el rey impuso unos castigos a las diferentes villas que habían participado en ella. Estas «*composicions*» debían ser pagadas por los insurrectos. Por esta razón se elaboraron unas listas donde los *composats* obligaban sus bienes en el pago de la multa. En el caso de Alcoi, de los 180 *composats* —cerca de un tercio de los vecinos—, 142 —78,88 %— firmaron junto a su mujer, lo que conllevaba que los actos se realizaban *in solidum*, según lo estipulado por los contratos de fraternidad. La información sobre las composiciones proviene de Moya (1992: 168-169).

33. De los firmantes de ventas de tierra entre 1601-1605 y 1615-1619, sólo un 24,81 % lo hizo *in solidum*, marido y mujer —65 de 262—, AMA, XVI.188-192, *protocols de Ginés Aiz*; 201-203 y 210-212, *protocols de Nofre Cantó*; 243-246, *protocols i rebedors de Pasqual Pérez*; y, 262-266 y 277-281, *protocols de Miquel Valls*.

34. Según Furió (1998) la propiedad se dividía en partes absolutamente iguales, mientras que los análisis de Pérez García (1989) demuestran que a comienzos del XVIII —con la imposición del derecho castellano que favorecía un reparto más igualitario— ya predominaba el sistema de mejora a un hijo que acabó siendo abrumadoramente mayoritario a finales del siglo. Según Ardit (2008), existe una estrecha relación positiva entre complejidad familiar, nivel de riqueza y uso de sistemas hereditarios de mejoras.

## 7. LA EXPLOTACIÓN DE LA TIERRA: ARRENDAMIENTOS, APARCERÍAS Y TRABAJO ASALARIADO

Queda por considerar la cuestión de las relaciones de producción. La mayor parte de los autores que se han ocupado del tema han resaltado el predominio de fórmulas de cesión que suponían, en palabras de Jesús Millán, la recreación de una cierta forma de economía campesina subordinada. Arrendamientos, subarrendamientos y aparcerías —sobre todo, pero no exclusivamente— habrían sido las formas de uso predominante de la tierra cultivada y de canalización de excedentes hacia las clases propietarias en ascenso. Esta visión se centra, como ha señalado el propio Millán (1996: 141-146) en la agricultura de regadío propia de buena parte de las comarcas litorales valencianas. El peso de las relaciones salariales queda minimizado por esta circunstancia y por la parquedad de las fuentes para estudiarlas.

Lo cierto es que, con toda la excepción que se le pueda atribuir, el caso alcoyano no parece ajustarse a este patrón. A inicios del XVII (Torró Gil, 1994: 175-180), el arrendamiento predominaba en las huertas y, en general, en parcelas relativamente pequeñas —olivares y algunas viñas—, mientras que la aparcería era empleada, fundamentalmente, en la explotación de las grandes unidades de producción en el seco: los *masos*. Poco después, y en gran medida gracias a la bajada del precio de la tierra que supuso la expulsión de los moriscos, el arrendamiento tendió a sustituir a la aparcería como forma predominante de cesión de la tierra. Un arrendamiento «moderno»: con cesiones por cortos períodos —cuatro años—, pagado en dinero y con cláusulas precisas sobre las formas de conducción de la tierra que expresan claramente el interés de los propietarios en preservarla y aumentar su valor. Lo más significativo, con todo, es que, dado el valor de las tierras cedidas y sus descripciones, se trata, en general, de explotaciones medianas o grandes. Es decir, en Alcoi, arrendamientos y aparcerías no solo no sustituyen el trabajo asalariado, sino que, en la mayor parte de los casos, lo presuponen.

La información sobre el trabajo a jornal en la agricultura es muy pobre. En los protocolos notariales, por ejemplo, es casi imposible encontrar cualquier tipo de referencia. A pesar del volumen de documentos notariales utilizados<sup>35</sup>, prácticamente se debe al azar el hallazgo de una obligación por la que el labrador Cristòfol Pasqual reconocía haber cobrado de Josepa Vilaplana, viuda de Bertomeu Pasqual «*sex caffisia frumenti pro solidata per me lucrata in domo et servicio aratoris et aliis rebus*» durante un tiempo indeterminado<sup>36</sup>. Este documento aislado induce a sospechar de la existencia, junto al trabajo jornalero estacional, de relaciones más estables, probablemente equivalentes a lo que la documentación del XVIII denomina

35. Más de 1.100 entre 1601 y 1619, procedentes de unos 40 protocolos (Torró Gil, 1994).

36. AMA, XVI.209: *Protocol notarial de Nofre Cantó*, 1615-1617, 8-I-1615.

«criados de labranza»<sup>37</sup>. Las cuentas privadas del notario Ginés Aiz aportan otra prueba documental decisiva de este tipo de relaciones<sup>38</sup>. El 26 de septiembre de 1594, escribía:

*A vint-y-sis dies del mes de setembre de l'any 159 y quatre, yo, Ginés Aiz, notari, menor, me consertí ab Gaspar Miralles per a què estiga en l'ort y fassa en aquest tot lo necessari per preu, cascun any, de cinquanta lliures. Y comensà a servir a vint-i-sis [sic] de setembre 159 y quatre.*

El contrato se prolongó durante dos años y dos meses —o no constan más anotaciones—, esto es, hasta noviembre de 1596. Durante este tiempo Aiz fue entregando a Miralles dinero anticipado<sup>39</sup>. A lo largo de los 26 meses —salvo el primer septiembre— lo hizo en 75 ocasiones, a una media de casi tres veces al mes. Esta relación creó dependencia del asalariado respecto del propietario del huerto, puesto que, aunque en el primer año al saldar cuentas el 25 de septiembre Aiz aún le debía 14 s 3 d a Miralles, en el segundo, en cambio, la deuda era de 23 £ 16 s 9 d, pero en sentido inverso. En el Gráfico 2 se puede comprobar cómo mientras que la media diaria entregada el primer año rara vez llegaba a los 40 d, en el segundo esta cantidad se supera en muchas ocasiones<sup>40</sup>.

Podemos suponer, pues, que las relaciones salariales estarían más difundidas que lo que la documentación nos permite observar y, lo que es más importante, que una vez se había caído en ellas era difícil escapar en condiciones normales dada la estrecha dependencia económica que generaban. Por un lado, el recurso al trabajo a jornal sería inevitable en las grandes explotaciones del secano, en las que es probable que arrendatarios y aparceros atendiesen el trabajo cotidiano con el concurso exclusivo de la familia —complementada, quizás, con criados—, pero que requerirían una fuerte aportación de trabajo suplementario de carácter estacional. Las familias jornaleras alternarían esta ocupación con otras como el trabajo a domicilio para la manufactura —con un fuerte peso de la ocupación infantil y femenina— o como trabajadores no calificados en otras actividades. Los más afortunados, especialmente

37. Sobre este tema v. Sarasúa (2005). Sobre el trabajo agrario en general, v. Sarasúa (2000).

38. AMA, II.8.3, 203: *Comptes particulars del notari Ginés Aiz*, 1547-1635. Se trata de un manuscrito iniciado por Ginés que, además de notario, ejercía de prestamista y —desde 1604 como mínimo— también fabricaba paños. El cuaderno fue continuado por su hijo Crisòstom, que siguió practicando las mismas actividades. Ginés mantenía una contabilidad separada por negocios, mientras que Crisòstom se limitó a anotar entradas y salidas.

39. Casi siempre reales castellanos, lo que indica hasta qué punto circulaba esta moneda y, por tanto, el elevado grado de integración de la economía alcoyana con la castellana. Las razones se deben a las transacciones relacionadas con la pañería.

40. Resulta interesante comparar esta relación de dependencia con las descritas para el siglo XIX a partir de contabilidades privadas, aunque en este caso se trate de contratos de aparcería, v. Calatayud, Millán, y Romeo (1995, 2000).

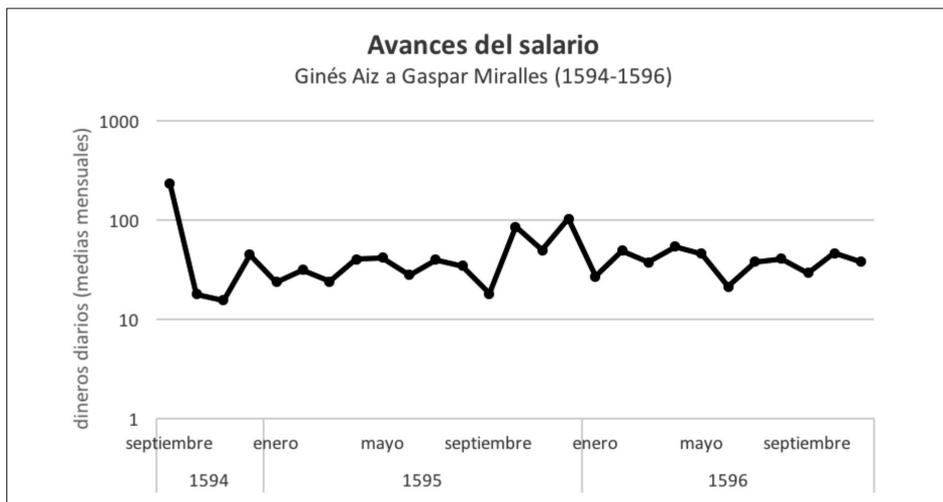


Gráfico 2

en las localidades menores, además, dispondrían de una reducida explotación agraria —en propiedad o arrendada— que completaría el cuadro de los ingresos familiares. No es de extrañar por lo tanto que este grupo social creciese con fuerza, especialmente en el siglo XVIII. Independientemente de la inseguridad del censo de Floridablanca en cuanto a la distribución ocupacional, es significativo que se contabilice como jornaleros al 42,62 % de activos agrarios —28,19 % del total de activos— (Beneito, 1993: 79).

La información que se desprende de censos y padrones nos permite aproximarnos al grado de extensión del trabajo asalariado, así como de las de fórmulas de cesión como aparecerías y arrendamientos. Aunque las informaciones no son estrictamente comparables en algún caso, la imagen que podemos reconstruir es significativa pese a las limitaciones. La más importante es el carácter estático de la información censal que no tiene en cuenta los ciclos de vida individuales (Garrido Arce, 1995); con todo, el disponer de varios momentos de observación dibuja claramente las tendencias entre 1731 y 1820. Desde el punto de vista documental el principal obstáculo es la inseguridad en la clasificación de los activos agrarios, especialmente en la categoría de labradores, dada la dificultad que presentan las fuentes en algunos casos para distinguir los propietarios de los arrendadores y los aparceros, seguramente provocada por la existencia de un grupo variable que combinaría las dos situaciones al mismo tiempo. Asimismo, como se aprecia en el Cuadro 4, es probable que en algún caso —el censo de 1820 *a fortiori*— los posibles arrendatarios hayan sido contabilizados como jornaleros.

Cuadro 4. Los activos agrarios en Alcoi (1731-1820)

1731 392 (45'47 %)	Cultivadores 238 (60'71 %)	Tierras propias 77 (19'64 %)	Sólo Tierras propias		
		Tierras ajenas 161 (41'07 %)	Tierras propias + Tierras ajenas		
			Arrendatarios		
	Asalariados 154 (39'29 %)			Aparceros	Medieros
1764 740 (37'72 %)	Cultivadores 276 (37'3 %)	Tierras propias (15'88 %)	Sólo Tierras propias		
		Tierras ajenas (21'42 %)	Tierras propias + Tierras ajenas		
			Arrendatarios (4'52 %)		
	Asalariados 464 (62'8 %)			Aparceros (16,9 %)	Medieros (9'9 %)
		Jornaleros 392 (52'97 %)			
		Criados de labranza 72 (9'83 %)			
1807 1.320 (35'56 %)	Cultivadores 688 (52'12 %)	Tierras propias 267 (20'23 %)	Sólo Tierras propias 236 (17'88 %)		
		Tierras ajenas 421 (31'89 %)	Tierras propias + Tierras ajenas 31 (2'35 %)		
			Arrendatarios		
	Asalariados 632 (47'88%)			Aparceros	Medieros
		Jornaleros 536 (40'61 %)			
		Criados de labranza 72 (3'41 %)			
1820 668 (20'55 %)	Cultivadores 58 (8'68 %)	Tierras propias	Sólo Tierras propias		
		Tierras ajenas	Tierras propias + Tierras ajenas		
			Arrendatarios		
	Asalariados 610 (91'32 %)			Aparceros	Medieros
		Jornaleros 600 (89'82 %)			
		Criados de labranza			

#### Fuentes

1731: AMA, I.4.4.1, CA 3.663-5.254: *Repartiments de l'equivalent, 1709-1782*.  
1764: AMA, I.4.4.1, CA 3.666-5.255 (I): *Repartiments de l'equivalent, 1747-1773*.);  
*Resumen General...*, pp. 12-19.  
1807 (Pérez Planelles, 1807, pp. 5-7).  
1820; AMA, I.4.4.1, 3.672-5.261: *Contribucions (veinari)*.

#### Notas

- En general, las cifras situadas debajo del año representan el total de activos agrarios y, en estos casos, el porcentaje es sobre el total de activos.
- En 1731 la cifra del total de labradores propietarios se ha obtenido por eliminación, ya que es la única categoría profesional que no figura explícitamente en las listas. Aparecen dos «clases» aparte de todos aquellos con oficios claramente delimitados; como en la segunda se indica que se incluyen abogados, cereros, cirujanos y médicos, he contabilizado todos los de la primera como labradores.
- Las cifras de 1764 son una estimación a partir, fundamentalmente del *Resumen General...*, en el que parece haberse tenido en cuenta más individuos que en la lista del Equivalente. Ahora bien, dado que éste sí que ofrece un detalle sobre los cultivadores, he extrapolado sus porcentajes. Por esa razón en esos epígrafes no se ofrecen cifras absolutas
- La exhaustiva información proveniente del *Resumen General...*, ha sido contabilizada del siguiente modo: con los propietarios 12 «*hijos de viuda aplicados à la labranza*» —p. 19—, 1 «*labrador recojedor del diezmo*» —p. 12—, i 132 «*labradores foráneos*» y 39 «*hijos de éstos*» —p. 18—; con los jornaleros 12 «*labradores jornaleros omitidos*» —p. 19—; y, finalmente, con los criados de labranza, 8 «*criados de labradores*» —p. 12—, 51 «*criados de labranza*» —p. 18—, 4 «*criados de viudas para la labranza*» —p. 19— y 12 «*criados de labranza, de cavalleros*» —p. 19. Asimismo, los hijos de los labradores y los de los jornaleros han sido incluidos en las categorías respectivas.
- En 1807 la cifra del total de activos ha resultado de contabilizar todos los individuos con sus oficios y estatus citados por Pérez Planelles, pero excluyendo las mujeres empleadas en el hilado de la lana (1.800), para que el porcentaje pudiese ser objeto de comparación con las otras informaciones que no incluyen el trabajo femenino.

Lo primero a destacar es la progresiva reducción de la cantidad de activos en el sector, de un 45,47 % en 1731 a un 20,55 % en 1820. La disminución se verificaría, fundamentalmente, a lo largo de los dos primeros tercios del siglo, se frenaría en el último tercio y retomarí la caída desde principios del XIX. Parece existir una notable coincidencia entre los períodos en los que decrece la participación de la agricultura en la estructura ocupacional y aquéllos en los que aumenta la salarización,

y viceversa. La clave de este comportamiento debe buscarse, para empezar, en el incremento del espacio cultivado, así como, probablemente, en sus diferencias cualitativas —aunque sobre esto sólo podemos especular. Entre 1764 y 1807 se produjo un intenso crecimiento de la superficie cultivada, cercano al 65 % (Torró Gil, 2005: 586). Hay suficientes razones para sospechar que este movimiento se concentraría en este período y que sería especialmente intenso en las décadas de los 60 y los 70<sup>41</sup>. Es decir, el crecimiento agrario durante los dos primeros tercios del siglo sería aun fundamentalmente intensivo. Como ya he señalado, el incremento de los cultivadores podría estar relacionado con una creciente fragmentación de las parcelas de regadío (Pérez Planelles, 1807), mientras que el descenso de explotaciones en régimen de aparcería sería el resultado de la paralela concentración en el seco, con su expresión más acabada en los *masos* trabajados a medias o tercias por aparceros. Por el contrario, la extensión del área de cultivo en el último tercio, unida a las crecientes dificultades en disponer de mano de obra calificada<sup>42</sup> por la competencia con la manufactura, favorecería la multiplicación de las explotaciones; tanto aquéllas cultivadas directamente por sus propietarios —en las que seguiría representando un papel crucial la subdivisión de parcelas en el regadío— como de las arrendadas. En 1820, en cambio, la caída de la población activa agraria puede relacionarse, por un lado, con el inicio de la contracción del espacio agrario constatado entre 1807 y 1886, y, por otro, con la probable proletarización definitiva de los pequeños propietarios de tierras regadas. Aunque resulta plausible que los cultivadores fuesen más de los que nos indica el censo de 1820, debemos tomar en consideración una probable disminución de la aparcería<sup>43</sup>.

41. En 1731 se cabrearon 58 hanegadas bajo dominio directo del rey, 69 en 1761, 963 en 1773-77 y 990 en 1805; (Romeo, 1986: 22). Las 921 hanegadas de diferencia entre el cabreve de 1761 y el de 1805 representan casi el 40 % del incremento neto de la superficie cultivada detectado entre 1764 y 1807 (Torró Gil, 2005: 586). La ofensiva cabrevadora del patrimonio real se concentró sobre las nuevas tierras puestas en explotación.

42. En 1764 la mayoría de los forasteros registrados en el Equivalente —un 57,5 %— estaban ocupados en la agricultura (Torró Gil, 2000: 47-48).

43. El padrón de 1886 muestra un importante número de pequeños propietarios. De un total de 828, nos encontramos con 752 alcoyanos y 76 forasteros. De los primeros, 662 —88,03 %— poseen propiedades menores de 10 Ha y aún 476 —63,3 %— poseen menos de 1 Ha. Los forasteros controlan casi el 40 % de la superficie total. Además, lógicamente, la dispersión parcelaria es mucho mayor entre los alcoyanos. De sus datos también se desprende que la explotación directa predomina en las pequeñas propiedades y la cesión en las grandes. Por último, la aparcería —entonces exclusivamente a medias— predomina en las grandes explotaciones de seco y el arrendamiento —en partición en especie equivalente al 1/5— lo hace en el regadío (Tonda, 1989).

## 8. CONCLUSIONES

La investigación desarrollada en este trabajo arroja luz sobre muchas cuestiones, aunque también abre algunos interrogantes. Empezaré por las incertidumbres. La primera se refiere a quiénes fueron los agentes del proceso de transformación de la agricultura, qué motivaciones les impulsaron y el grado de extensión de los cambios. También parece conveniente, por un lado, ampliar los conocimientos sobre la evolución de la superficie cultivada y los procesos de intensificación —extensión del regadío—, y, por otro, acabar de perfilar las características del mercado de la tierra, particularmente en lo que respecta al funcionamiento del crédito, así como su papel en el proceso de concentración y fragmentación de la propiedad. Lo mismo cabe señalar sobre los mecanismos de transmisión y herencia, o sobre las restricciones —o facilidades— que los poderes feudales o locales ejercían en el acceso a la propiedad. En la ampliación de estos conocimientos deben desempeñar un rol esencial los estudios sobre la población —de estructuras familiares y de migraciones, en especial— y sobre los cambios en las características y el ejercicio de las jurisdicciones.

Los hallazgos, sin embargo, son de gran importancia. Es evidente que en la comarca alcoyana —y esto no hace más que corroborar lo que ya ha sido observado para el conjunto valenciano— la distribución de la propiedad de la tierra desde la conquista feudal hasta los albores de la industrialización capitalista no fue nunca igualitaria y que, además, esta desigualdad se acentuó con el paso del tiempo. Asimismo, es posible comprobar la existencia de una clara tendencia a una mayor desigualdad en relación con el carácter más o menos urbano de la población y su tamaño. Esta polarización debió venir acompañada por un incremento de la capitalización de la actividad agraria y por la introducción de diversos mecanismos de captura de trabajo por parte de los propietarios de la tierra, entre los que es indudable que ganó peso la relación salarial. A pesar de ello, resulta dudoso que, en este caso, la explotación directa haya conducido al esquema clásico de la agricultura inglesa. Quizás aún sea pronto para afirmarlo con rotundidad, pero no aparecen indicios de labradores arrendatarios capitalistas. En un entorno tan favorable a la industrialización como el que estudiamos, esta impresión refuerza la idea que este proceso puede darse en contextos sociales agrarios muy distintos (Marfany, 2013) y que, además, estas diferentes estructuras agrarias no pueden ser comprendidas fuera del marco global del proceso y lo condicionan sustancialmente (Hudson, 1991).

De aquí, además, se pueden obtener una serie de premisas adicionales; unas de carácter más «regional» o de caso y otras de carácter más global. Entre las primeras cabe destacar que debería tratarse el caso alcoyano partiendo de su incardinación en el conjunto valenciano, con el objetivo de delimitar adecuadamente qué resultó realmente «excepcional» en su proceso de industrialización y qué no. Y, *sensu contrario*, el caso de Alcoi puede permitirnos entender mejor la evolución de la sociedad

valenciana hacia el capitalismo si dejamos de contemplarlo como algo anómalo. En cuanto a las cuestiones de carácter más general, me permito apuntar dos. Por un lado, la dificultad de dar cuenta de estos procesos a partir de explicaciones «institucionalistas». Aunque el contexto político local puede presentar algunas diferencias, el marco institucional era idéntico en Alzira o en Alcoi —por poner dos ejemplos de ciudades de realengo. ¿Qué es lo que hizo, pues, que sus evoluciones fuesen tan diferentes? ¿Sólo los condicionantes ambientales? Por otro, la necesidad del microanálisis para comprender porqué, cómo y cuándo se materializan los cambios que permitieron la gestación del capitalismo en el seno de la sociedad feudal. Las grandes aproximaciones macroeconómicas, tan de moda<sup>44</sup>, quizás «constaten», pero raramente «explican».

## REFERENCIAS

- ARACIL, R., CARNERO, T., GARCIA BONAFÉ, M., y PALAFOX, J. (1983). Els estudis d'història agrària al País Valencià. En *1er Col·loqui d'història agrària. Barcelona 13-15 d'octubre 1978*. València: Institució Alfons el Magnànim, 79-117.
- ARACIL, R., y GARCIA BONAFÉ, M. (1974). *Industrialització al País Valencià. El cas d'Alcoi*. València: Eliseu Climent, editor.
- ARACIL, R., GARCIA BONAFÉ, M., y BERNABÉ, J. M. (1976). El padró de 1784: una aproximació a l'estructura social d'Alcoi. En *Primer Congreso de Historia del País Valenciano: celebrado en Valencia del 14 al 18 de abril de 1971*. 3, *Edad Moderna*. València: Universitat de València, 751-766.
- ARDIT, M. (1993). *Els homes i la terra del País Valencià (segles XVI-XVIII)*. Barcelona: Curial.
- ARDIT, M. (2004). *Creixement econòmic i conflicte social. La foia de Llombai entre els segles XIII i XIX*. Catarroja-Barcelona: Editorial Afers.
- ARDIT, M. (2007). La historia rural de la España oriental durante la Edad Moderna: un estado de la cuestión. *Studia Historica, Historia Moderna*, 29, 47-82.
- ARDIT, M. (2008). Familia, parentesco y grupo doméstico en el País Valenciano (siglos XVI-XIX): un estado de la cuestión. En F. García (Ed.), *Historia de la familia en la Península Ibérica balance regional y perspectivas: Homenaje a Peter Laslett*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 183-204.
- BAÑÓ, R. (1988). Un llibre de l'antiga parròquia de Santa Maria d'Alcoi. *Alcoi. RFMC*, 129-131.
- BARCELÓ, M. (1995). Crear, disciplinar y dirigir el desorden. La renta feudal y el proceso de trabajo campesino: una propuesta sobre su articulación. *Taller d'història*, 6, 61-72.

44. Una de las más recientes es la obra de Broadberry, Campbell y otros (2015, pp. 266-278), de clara y explícita orientación «smithiana» en su entramado conceptual explicativo —marcadamente parco en relación con las dimensiones del libro.

- BÉAUR, G. (2016). Tierra, trabajo y relaciones sociales en la Francia de la Edad Moderna y de comienzos de la Época Contemporánea (siglos XVI-XIX). En F. García, G. Béaur, y F. Boudjaaba (Eds.), *La historia rural en España y Francia (siglos XVI-XIX). Contribuciones para una historia comparada y renovada*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 245-267.
- BÉAUR, G., y CHEVET, J. M. (2013). Institutional changes and agricultural growth. En G. Béaur, P. R. Schofield, J.-M. Chevet, y M. T. Pérez Picazo (Eds.), *Property Rights, Land Markets and Economic Growth in the European Countryside (Thirteenth-Twentieth Centuries)*. Turnhout: Brepols, 19-68.
- BENEITO, À. (1993). *Comportamiento epidémico y evolución de las causas de defunción en la comarca de l'Alcoià-Comtat, ss. XIX-XX*. Tesis doctoral. Universitat d'Alacant.
- BRENNER, R. (1988a). Estructura de clases agraria y desarrollo económico en la Europa preindustrial. En T. H. Aston & C. H. E. Philpin (Eds.), *El debate Brenner. Estructura de clases agraria y desarrollo económico en la Europa preindustrial*. Barcelona: Crítica, 21-81.
- BRENNER, R. (1988b). Las raíces agrarias del capitalismo europeo. En T. H. Aston & C. H. E. Philpin (Eds.), *El debate Brenner. Estructura de clases agraria y desarrollo económico en la Europa preindustrial*. Barcelona: Crítica, 254-386.
- BROADBERRY, S., CAMPBELL, B. M. S., KLEIN, A., OVERTON, M., y VAN LEEUWEN, B. (2015). *British Economic Growth, 1270-1870*. Cambridge: Cambridge University Press.
- CALATAYUD, S. (1989). *Capitalismo agrario y propiedad campesina en la Ribera del Xúquer, 1860-1930*. València: Institució Alfons el Magnànim.
- CALATAYUD, S., y MILLÁN, J. (1994). Un capitalisme agrari amb «rendistes» i «camperols»: una aproximació a la dinàmica de la societat local al regadiu valencià durant el segle XIX. *Estudis d'Història Agrària*, 10, 28-56.
- CALATAYUD, S., y MILLÁN, J. (2010). Las vías simultáneas del capitalismo agrario valenciano (1770-1990). En R. Robledo (Ed.), *Ramon Garrabou. Sombras del progreso. Las huellas de la historia agraria*. Barcelona: Crítica, 79-101.
- CALATAYUD, S., MILLÁN, J., y ROMEO, M. C. (1995). La nobleza propietària en la societat valenciana del segle XIX: el comte de Ripalda i la gestió del seu patrimoni. *Recerques. Història, Economia, Cultura*, 33, 79-101.
- CALATAYUD, S., MILLÁN, J., y ROMEO, M. C. (2000). El rentismo nobiliario en la agricultura valenciana del siglo XIX. *Revista de Historia Económica — Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 18(1), 79-107.
- CARMICHAEL, S. G., DE PLEIJT, A. M., VAN ZANDEN, J. L., & DE MOOR, T. (2016). The European Marriage Pattern and Its Measurement. *The Journal of Economic History*, 76(1), 196-204.
- CASEY, J. (1981). *El Regne de València al segle XVII*. Barcelona: Curial.
- CAVANILLES, A. J. (1795-97). *Observaciones sobre la Historia Natural, Geografía, Agricultura, Población y Frutos del Reyno de Valencia*. Madrid.
- CÍSCAR PALLARÉS, E. (1977). *Tierra y Señorío En El País Valenciano (1570-1620)*. València: Del Cenía al Segura.

- CÍSCAR PEIRÓ, A. (1978). La casa rural. En V. M. Rosselló Verger y A. López Gómez (Eds.), *Geografía de la provincia de Alicante*. Alacant: Diputació d'Alacant, 283-296.
- CONGOST, R., & TO, L. (Eds.). (1999). *Homes, masos, història: la Catalunya del nord-est (segles XI-XX)*. Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- CONGOST, R. (2016). Revisitando la transición. Tierras, trabajo y relaciones sociales en el mundo rural de la España moderna. En F. García, G. Béaur, & F. Boudjaaba (Eds.), *La historia rural en España y Francia (siglos XVI-XIX). Contribuciones para una historia comparada y renovada*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 219-244.
- COSTA, J. (1989). El mas, un tipus d'explotació agrària de les Valls d'Alcoi. En *Actes del Congrés d'Estudis de l'Alcoià-Comtat*. Alcoi: Associació Cultural Alcoià-Comtat — Institut de Cultura «Juan Gil-Albert» — Ajuntament d'Alcoi, 159-172.
- CUEVAS, J. (1999). *Los orígenes financieros de la industria de Alcoi (1770-1900)*. Tesis doctoral. Universitat d'Alacant.
- CUEVAS, J., y TORRÓ GIL, L. (2002). Pels camins de la «via valenciana»: la indústria en el segle de la revolució. *Recerques. Història, Economia, Cultura*, 43, 21-60.
- DENNISON, T. K., y OGILVIE, S. (2014). Does the European Marriage Pattern Explain Economic Growth? *The Journal of Economic History*, 74(3), 651-693.
- DENNISON, T. K., y OGILVIE, S. (2016). Institutions, Demography, and Economic Growth. *The Journal of Economic History*, 76(1), 205-217.
- DIMMOCK, S. (2014). *The Origin of Capitalism in England, 1400-1600*. Boston-Leiden: Brill.
- FERRER ALÒS, L. (2013). Mechanisms for the creation and reproduction of a land ownership structure in Central Catalonia, from fourteenth to nineteenth centuries. En G. Béaur, P. Schofield, J. M. Chevet, y M. T. Pérez Picazo (Eds.), *Property Rights, Land Markets and Economic Growth in the European Countryside (Thirteenth-Twentieth Centuries)*. Turnhout: Brepols, 277-298.
- FERRER ALÒS, L. (2014). Derechos de propiedad y mercado de la tierra en la Cataluña Vieja (s. XV-XIX). El caso de Artés (Bages). *Historia Agraria*, 62, 47-82.
- FERRER ALÒS, L., y CASALS, L. (1996). *Masies i cases senyoriales del Bages*. Manresa: Angle.
- FERRER ALÒS, L., PASCUAL, P., y RAMÍREZ, R. (2003). *Masies de Catalunya*. Manresa: Angle.
- FURIÓ, A. (1990). Tierra, familia y transmisión de la propiedad en el País Valenciano durante la Baja Edad Media. En R. Pastor de Togneri (Ed.), *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna: aproximación a su estudio*. Madrid: CSIC, 305-328.
- FURIÓ, A. (1998). Reproducción familiar y reproducción social: familia, herencia y mercado de la tierra en el País Valenciano en la Baja Edad Media. En F. García (Ed.), *Tierra y familia en la España meridional, siglos XIII-XIX: formas de organización doméstica y reproducción social*. Murcia: Universidad de Murcia, 25-44.
- FURIÓ, A., y GARCIA-OLIVER, F. (1985-86). Dificultats agràries en la formació i consolidació del feudalisme al País Valencià. *Estudi General*, 5-6, 291-310.

- GARCÍA GÓMEZ, J. J. (2013). *El nivel de vida de los trabajadores de Alcoy (1836-1936)*. Tesis Doctoral. Universitat d'Alacant.
- GARRABOU, R. (1985). *Un fals dilema. Modernitat o endarreriment de l'agricultura valenciana (1850-1900)*. València: Institució Alfons el Magnànim.
- GARRIDO ARCE, E. (1995). El ciclo familiar y el tiempo de vida en la Huerta de Valencia, 1747-1800. *Revista de Demografía Histórica*, 13(1), 29-52.
- GARRIDO HERRERO, S. (2004). *Cànem gentil. L'evolució de les estructures agràries a la Plana de Castelló (1750-1930)*. Ajuntament de Castelló.
- GIL OLCINA, A. (1979). *La propiedad señorial en tierras valencianas*. València: Del Cenja al Segura.
- HOPPENBROUWERS, P., y VAN ZANDEN, J. L. (Eds.). (2001). *Peasants into farmers? The transformation of rural economy and society in the Low Countries (middle ages-19th century) in light of the Brenner debate*. Turnhout: Brepols.
- HUDSON, P. (1991). Landholding and the Organization of Textile Manufacture in Yorkshire Rural Townships c. 1660-1810. En M. Berg (Ed.), *Markets and Manufacture in Early Industrial Europe*. London — New York: Routledge, 261-291.
- KRIEDTE, P., MEDICK, H., y SCHLUMBOHM, J. (1986). *Industrialización antes de la industrialización*. Barcelona: Crítica.
- LA PARRA, S. (1992). *Los Borja y los moriscos (Repobladores y «terratenientes» en la huerta de Gandía tras la expulsión de 1609)*. València: Institució Alfons el Magnànim.
- MARFANY, J. (2012). *Land, Protoindustry and Population in Catalonia, c. 1680-1829. An Alternative Transition to Capitalism*. Farnham: Ashgate.
- MARFANY, J. (2013). Proto-industrialisation, property rights and the and market in Catalonia in the eighteenth and early nineteenth century. En G. Béaur, P. R. Schofield, J. M. Chevet, & M. T. Pérez Picazo (Eds.), *Property Rights, Land Markets and Economic Growth in the European Countryside (Thirteenth-Twentieth Centuries)*. Turnhout: Brepols, 299-316.
- MEILLASSOUX, C. (1985). *Mujeres, graneros y capitales. Economía doméstica y capitalismo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- MENDELS, F. F. (1984). Des industries rurales à la protoindustrialisation. Historique d'un changement de perspective. *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, 39(5), 977-1.008.
- MILLÁN, J. (1984). *Rentistas y campesinos: desarrollo agrario y tradicionalismo político en el Sur del País Valenciano, 1680-1840*. Alacant: Institut de Cultura «Juan Gil-Albert».
- MILLÁN, J. (1986). Agricultura intensiva i explotació camperola: desenvolupament agrari i estructura de classes al regadiu valencià, segles XVII-XIX. En R. Garrabou et al., *Terra, treball i propietat. Classes agràries i règim senyorial als Països Catalans*. Barcelona: Crítica, 107-133.
- MILLÁN, J. (1996). Els inicis revolucionaris de la societat valenciana contemporània. Revolució, canvi social i transformacions econòmiques, 1780-1875. En J. Azagra, E. Mateu, y J. Vidal (Eds.), *De la Sociedad tradicional a la Economía moderna. Estudios de Historia Valenciana Contemporánea*. Alacant: Institut de Cultura «Juan Gil-Albert», 125-162.

- MILLÁN, J. (1999). *El poder de la tierra. La sociedad agraria del Bajo Segura en la época del liberalismo, 1830-1890*. Alacant: Institut de Cultura «Juan Gil-Albert».
- MODESTO, J. R. (2008). *Tierra y colonos. La gestión agraria del Hospital General de Valencia (1780-1860)*. València: Publicacions de la Universitat de València.
- MORENO, J. (2018). Beyond market dependence: The origins of capitalism in Catalonia. *Journal of Agrarian Change*, 1-19. <https://doi.org/10.1111/joac.12263> (consultado on-line, 26/6/2018).
- MOYA, J. (1992). *Libro de oro de la ciudad de Alcoy*. Alcoi: Familia Moya Carbonell.
- PÉREZ BORREDÀ, J. R. (2008). *Fragmentación de la propiedad agraria y estructura social en el secano valenciano. Vallada, siglos XVI-XIX*. València: Institució Alfons el Magnànim.
- PÉREZ BORREDÀ, J. R. (2010). *Construyendo paisajes mediterráneos. Apropiación de tierras y transformaciones del paisaje en la Sierra de Enguera (1580-1930)*. València: Publicacions de la Universitat de València.
- PÉREZ GARCÍA, J. M. (1989). Elementos configuradores de la estructura familiar en la Huerta de Valencia durante el siglo XVIII. *Estudios Humanísticos. Geografía, Historia y Arte*, 11, 121-150.
- PÉREZ PLANELLES, F. (1807). *Plan Estadístico de la villa de Alcoy*. Manuscrito.
- PESET, M. (1982). *Dos ensayos sobre la propiedad de la tierra*. Madrid: Editoriales de Derecho Reunidas, S.A.
- PLA, P. (1987). Familia y matrimonio en la Valencia moderna. Apuntes para su estudio. En J. Casey et al., *La familia en la España mediterránea (siglos XV-XIX)*. Barcelona: Crítica, 93-128.
- RICARDO, D. (1984). *Els principis d'economia política i tributació*. Barcelona: Edicions 62.
- RIOJAS, C. (2013). Agricultura y protoindustrialización. *Relaciones*, 134, 211-261.
- ROMEO, M. C. (1986). *Realengo y municipio: marco de formación de una burguesía (Alcoi en el siglo XVIII)*. Alacant: Institut de Cultura «Juan Gil-Albert».
- RUIZ, P. (1981). *Señores y propietarios : cambio social en el sur del País Valenciano, 1650-1850*. València: Institució Alfons el Magnànim.
- RUIZ, P. (1996). Consideraciones críticas sobre la nueva historiografía valenciana de los años 60 y 70. En J. Azagra, E. Mateu, y J. Vidal (Eds.), *De la Sociedad tradicional a la Economía moderna. Estudios de Historia Valenciana Contemporánea*. Alacant: Institut de Cultura «Juan Gil-Albert», 15-33.
- SARASÚA, C. (2000). El análisis histórico del trabajo agrario: cuestiones recientes. *Historia Agraria*, 22, 79-96.
- SARASÚA, C. (2005). Presentación. Criados y mozos en la organización histórica del trabajo agrario. *Historia Agraria*, 35, 3-8.
- SERRANO, J. (1995). *De patricis a burgesos. Les transformacions d'una oligarquia terràntinent; Elx, 1600-1855*. Alacant: Institut de Cultura «Juan Gil-Albert».
- GABINETE SIGMA (1972). *La economía de Alcoy y comarca. Aspectos históricos y estructuras actuales*. Alcoi: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Alcoy.

- TONDA, E. (1989). Notes sobre l'estructura agrària i dels conreus a Alcoi a les darreries del segle XIX. En *Actes del Congrés d'Estudis de l'Alcoià-Comtat*. Alcoi: Associació Cultural Alcoià-Comtat — Institut de Cultura «Juan Gil-Albert» — Ajuntament d'Alcoi, 147-158.
- TORRÓ ABAD, J. (1992). *La formació d'un espai feudal. Alcoi de 1245 a 1305*. València: Diputació de València.
- TORRÓ GIL, L. (1994). *Abans de la indústria: Alcoi als inicis del sis-cents*. Alacant: Universitat d'Alacant.
- TORRÓ GIL, L. (1996). Al voltant dels orígens de la industrialització valenciana. En J. Azagra, E., y J. Vidal (Eds.), *De la Sociedad tradicional a la Economía moderna. Estudios de Historia Valenciana Contemporánea*. Alacant: Institut de Cultura «Juan Gil-Albert», 34-61.
- TORRÓ GIL, L. (2000). *Proto-indústria i acumulació originària de capital a la vila valenciana d'Alcoi (1430-1823)*. Tesis doctoral. Universitat d'Alacant.
- TORRÓ GIL, L. (2005). Transformaciones agrarias en el campo valenciano durante la Edad Moderna. El caso de la comarca de Alcoi (ss. XV-XVIII). *Revista de Historia Económica — Journal of Iberian and Latin American Economic History (RHE-JILAEH)*, 23(3), 563-595.
- TORRÓ GIL, L. (2017). Dels preus a la productivitat del treball a l'agricultura preindustrial. Un assaig a partir del cas d'Alcoi (1445-1807). *Afers. Fulls de Recerca i Pensament*, XXXII(86), 147-190.
- TORRÓ GIL, L. (2019). Protoindustria y población en una comarca textil valenciana (1600-1800). *Investigaciones de Historia Económica*, 15(1), 1-12.
- VICIANO, P. (2012). *Els pens que calciguen la terra. Els llauradors del País Valencià a la fi de l'edat mitjana*. València: Publicacions de la Universitat de València.
- VILAR, P. (1983). Historia del derecho, historia total. En *Economía, Derecho, Historia*. Barcelona: Ariel, 106-137.